



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DE LA RESIDENCIA Y CENTRO
DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES "EL
CATÍ", DE ELDA (ALICANTE)**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	8 de julio de 2019
Licitación	OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES "EL CATÍ", DE ELDA (ALICANTE)
Presupuesto de Licitación	5.130.267,29 EUR.
Entidad Contratante	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
Fecha de Presentación	22/07/2019
Clasificación	C-TODAS-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. El Proyecto se valorará hasta 25 puntos. La valoración de este apartado asignará a cada uno de los siguientes factores la puntuación que a continuación se indica

1.1. Desde el punto de vista constructivo (hasta 12,5 puntos). Se valorará el grado de conocimiento que desde el punto de vista constructivo tener el licitante del Proyecto, para lo cual aportará la siguiente documentación, con la siguiente ponderación

- Memoria técnico-descriptiva que contemple las características más relevantes del Proyecto y del proceso constructivo que se propone (hasta 8,5 puntos). La Memoria incluirá la relación de las actividades o unidades de obra contempladas en el Proyecto indicando en cada una a cuanta de su medición, forma de ejecución, medios humanos, auxiliares y maquinaria previstos. No se aportará en este apartado el acortamiento de plazo ofertado. Se puntuará en función de la mayor o menor definición.

- Descripción del solar/parcela/inmueble objeto de la actuación, indicando su topografía, servicios, instalaciones, accesos, servidumbres, edificaciones existentes, etc, incluyendo reportaje fotográfico acreditativo de los mismos (hasta 4 puntos). Acompañará a la descripción un plano de organización general de la obra, que incluya ubicación de grúas, casetas de obra, planta de hormigonado, zonas reservadas para depósito de materiales, cuadros generales y secundarios, talleres (cerrillado, encofrados, etc.), accesos, circulaciones, señalizaciones, vallados provisionales, etc. y cuantos datos de interés considere el licitante. Se puntuará en función de la mayor o menor definición aportada de documentación.

1.2. Desde el punto de vista de su perfeccionamiento (hasta 12,5 puntos). Con objeto de ponderar el conocimiento del proyecto que tenga cada una de las empresas licitadoras, se deberá aportar

- Estado de mediciones del Proyecto, realizado por el licitador, analizando expresamente aquellas partidas en las que exista discrepancia, tanto de menor como de mayor medición, con respecto a lo que figura en el

proyecto objeto de licitación. Las diferencias de medición deberán estar debidamente justificadas (hasta 8,5 puntos).

- Unidades no incluidas en su totalidad o en la descomposición de otras ya existentes y que a juicio del licitador sean de necesaria ejecución. Deberán ser debidamente justificadas (hasta 4 puntos).

Todo ello será descrito en un máximo de 20 folios, a doble cara. El formato de documento será obligatoriamente en papel A4, con tamaño mínimo de letra 3 mm y doble espacio interlineado, con los siguientes márgenes mínimos superior 3 cm, inferior 2 cm, y 2,5 y 3 cm márgenes izquierdo y derecho.

Además se podrán incluir 3 planos en formato A3, las fotografías que se incluyan tendrán un tamaño mínimo de 6x8 cm. Solo serán objeto de valoración los 20 primeros folios señalados anteriormente, no siendo valorados aquellos que excedan de esta limitación.

2. Mejoras relacionadas con la eficacia y ahorro energético del centro (hasta 10 puntos). Se valorarán las mejoras planteadas, siempre que redunden en una mayor eficacia energética o ahorro económico y que no mermen la calidad o valor estético del edificio, sistema de funcionamiento básico del centro y que su vida útil sea similar a la del edificio, siendo relativas a:

- Materiales.
- Instalaciones.
- Soluciones constructivas.
- Otros conceptos.

Estas mejoras se presentarán con estudio energético en el que se justifique la mejora en la eficacia o en el ahorro energético conseguido, indicándose el porcentaje de ahorro energético o económico que se prevé que se va a obtener, la forma de evaluar el ahorro a conseguir, las medidas a adoptar para obtenerlo y plazo de implantación de las medidas propuestas, TODO ELLO ACREDITADO SEGÚN LAS NORMAS UNE CORRESPONDIENTES E ISO 50001.

La ponderación de este apartado se hará del siguiente modo

- 6 puntos según el porcentaje de ahorro energético o económico a obtener, debidamente justificado.
- 4 puntos según el plazo en que se prevé se obtendrán el ahorro energético propuesto.

Todo ello será descrito en un máximo de 5 folios, a doble cara. El formato de documento será obligatoriamente en papel A4, con tamaño mínimo de letra 3 mm y doble espacio interlineado, con los siguientes márgenes mínimos superior 3 cm, inferior 2 cm, y 2,5 y 3 cm márgenes izquierdo y derecho. Además se podrá incluir un plano en formato A3, las fotografías que se incluyan tendrán un tamaño mínimo de 6x8 cm. Solo serán objeto de valoración los 5 primeros folios señalados anteriormente, no siendo valorados aquellos que excedan de esta limitación.

3. Mejoras relacionadas con el Proyecto (hasta 5 puntos).

a) Mejoras de calidades de materiales consecuentes con la tipología del proyecto. Las ofertas podrán contener propuestas que repercutan en una mayor durabilidad del material, y un más fácil y mejor mantenimiento. Se valorará según la mayor o menor definición y adecuación a lo anteriormente dicho y su repercusión en la durabilidad y el mantenimiento. Hasta 3 puntos.

b) Unidades no incluidas. En el caso de que el licitador, en el apartado Desde el punto de vista de su perfeccionamiento presente unidades no incluidas, en el Proyecto o en la descomposición de otras ya existentes, que sean según su criterio de necesaria ejecución, será en este apartado donde se describirán su descomposición si procede, los rendimientos en su incorporación a la obra y la calidad de los materiales a utilizar. Se valorará según la mayor o menor definición en la descomposición de las nuevas unidades, justificación de base de datos o rendimientos utilizados y el importe total de la unidad. Hasta 2 puntos.

Todo ello será descrito en un máximo de 5 folios, a doble cara. El formato de documento será obligatoriamente en papel A4, con tamaño mínimo de letra 3 mm y doble espacio interlineado, con los siguientes márgenes mínimos superior 3 cm, inferior 2 cm, y 2,5 y 3 cm márgenes izquierdo y derecho. Además se podrá incluir un plano en formato A3, las fotografías que se incluyan tendrán un tamaño mínimo de 6x8 cm. Solo serán objeto de valoración los 5 primeros folios señalados anteriormente, no siendo valorados aquellos que excedan de esta limitación...

4. Programa de mantenimiento (hasta 5 puntos).

Con objeto de mejorar y alargar la vida del objeto del contrato se valorará las ofertas presentadas por las empresas licitadoras relativas a mantenimiento, con información sobre

- Características y tipo de mantenimiento propuesto.
- Plazo de mantenimiento.
- Relación de posibles empresas propuestas para el mantenimiento.

Estas propuestas de mantenimiento se presentarán evaluadas con planning y normativa de aplicación. La ponderación de este apartado se efectuará del siguiente modo

- Se asignará hasta 3 puntos según la idoneidad, conveniencia y necesidad del mantenimiento propuesto.
- Se asignará hasta 2 puntos según plazo y programa de mantenimiento propuesto.

Todo ello será descrito en un máximo de 5 folios, a doble cara. El formato de documento será obligatoriamente en papel A4, con tamaño mínimo de letra 3 mm y doble espacio interlineado, con los siguientes márgenes mínimos superior 3 cm, inferior 2 cm, y 2,5 y 3 cm márgenes izquierdo y derecho. Además se podrán incluir 2 hojas en formato A3, las fotografías que se incluyan tendrán un tamaño mínimo de 6x8 cm. Solo serán objeto de valoración los 5 primeros folios señalados anteriormente, no siendo valorados aquellos que excedan de esta limitación.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.900 €
Bonificación por Éxito	2.900 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

8 de julio de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE